



FEDERAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; 25 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR                    | REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0158/2024                                 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: | REYNALDO CASTAÑÓN PIMENTEL  |
| R.E.C.:                                  | NO PRESENTA   |
| DOMICILIO FISCAL:                        | 1ª PONIENTE NORTE NUM. 35, BARRIO SAN BERNABE, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS. |
| NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:           | EXP: 727158 OFICIO: 909.051.-1112   |
| IMPORTE DEL CRÉDITO:                     | \$5,093.00  |
| AUTORIDAD EMISORA:                       | MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EJERCICIO 2003.   |

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción XXII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 primer párrafo, fracción IV inciso e, numeral 2, 70 fracción II y 71 primer párrafo fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el EXPEDIENTE: 727158, emitido por LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EJERCICIO 2003., en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, con domicilio en Avenida 2ª sur poniente núm. 37 col. Centro de esta ciudad, el delegado OBILFRIDO GÓMEZ ÁLVAREZ, asistido por ROGER LÓPEZ RAMOS, jefe de la Sección de ejecución fiscal y ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad consiste: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0158/2024.

HECHOS

Que con fecha 04 de abril de 2024, el C. Notificador Ejecutor ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, acreditado con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 03 de Enero del 2024, por el C. Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10:30 horas, en el municipio Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 04 de abril del 2024 y que a la letra precisa: Me constituí en la 1ª poniente norte n° 35 Barrio San Bernabé de la Ciudad de Ocozocoautla, Chiapas con



la finalidad de llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo con número de folio 0158/2024 de fecha 22 de marzo de 2024 con número de expediente 727158 derivado de la multa impuesta por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, seguro de encontrarme en el domicilio indicado procedo a tocar la puerta en varias ocasiones, pude observar que el domicilio se encuentra totalmente cerrado, nadie salió a atender mi llamado las características del domicilio son: casa de block techo de concreto fachada pintada de color blanco, enseguida continué mi recorrido y me apersoné a otro domicilio que tiene las siguientes características, casa de block techo de concreto fachada de color blanco puerta de fierro, toque la puerta a mi llamado salió a atender una persona del sexo masculino de rasgos fisionómicos, tez moreno claro cabello lacio complejión mediano, con quien me identifiqué como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunté su nombre dijo llamarse Efraín Gutiérrez Castellanos, a quién le pregunté si conoce al contribuyente Reinaldo Castañón Pimentel a lo que respondió que no lo conoce, dijo que anteriormente el domicilio buscado vivió una familia, pero ellos rentaban y actualmente se encuentra cerrado, por estas circunstancias no se pudo llevar a cabo la diligencia.

Así mismo con fecha 05 de abril de 2024, el Notificador Ejecutor NOE CERVANTES RIVERA, acreditado con credencial con fotografía número 03, autorizada y expedida el 03 de Enero del 2024, por Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10:10 horas, en el municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 05 de abril del 2024, y que a la letra precisa: Me constituí en la 1ª poniente norte n° 35 Barrio San Bernabé de la Ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, con el fin de llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo folio 0158/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, del expediente 727158 derivado de la multa impuesta por la secretaría de comunicaciones y transporte ejercicio 2003 al encontrarme en el domicilio toque la puerta varias veces y observé que el domicilio se encuentra totalmente cerrado y nadie salió a atender mi llamado con las características del domicilio casa de block techo de concreto fachada de color blanco continué mi recorrido y me apersoné a un domicilio S/N con las siguientes características, casa de block techo de teja fachada de color blanco puerta y ventana de fierro, toque la puerta y salió a atender una persona de sexo femenino con las siguientes características el fisionómicas, tez morena clara cabello lacio complejión mediana, con que me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunté su nombre y dijo llamarse Ruth Corzo Vázquez, acto seguido le pregunté si conoce al contribuyente Reynaldo Castellón Pimentel quien manifestó que no lo conoce, me informó que ese domicilio lo rentaban y que ya tiene tiempo que está cerrado, por estas circunstancias no se llevó a cabo la diligencia.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."*

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA.

Primero: Notifíquese por estrados el REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0158/2024, de fecha 22 DE MARZO DE 2024, a través del cual se hace del conocimiento REYNALDO CASTAÑÓN PIMENTEL debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE. -----

Obilfrido Gómez Álvarez  
Delegado de Hacienda

Roger López Ramos  
Jefe del área de ejecución fiscal



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
CINTALAPA, CHIAPAS

Antonio Oliver Márquez Cruz  
Notificador-ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

**FEDERAL**

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 25 DE ABRIL DE 2024

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS**

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR:                   | REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0158/2024                                 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: | REYNALDO CASTAÑÓN PIMENTEL  |
| R.F.C.:                                  | NO PRESENTA   |
| DOMICILIO FISCAL:                        | 1ª PONIENTE NORTE NUM. 35, BARRIO SAN BERNABE, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS. |
| NO. DE EXPEDIENTE DEL CREDITO:           | EXP: 727158 OFICIO: 909.051.-1112   |
| IMPORTE DEL CREDITO:                     | \$5,093.00  |
| AUTORIDAD EMISORA:                       | MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EJERCICIO 2003.   |

En la ciudad de Cintalapa de Figueroa Chiapas; siendo las 09:00 horas del día 25 de abril de 2024, el que actúa delegación de hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente, 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente, sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 25 de abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 25 de abril al 09 de mayo de 2024, del requerimiento de pago y/o embargo folio 0158/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por Obilfrido Gómez Álvarez, en su carácter Delegado de Hacienda, Cintalapa, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente REYNALDO CASTAÑÓN PIMENTEL mediante el cual se le hace del conocimiento que se le NOTIFICA POR ESTRADO, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

Obilfrido Gómez Álvarez  
Delegado de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
CINTALAPA, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.\*

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 22 DE MARZO DE 2024.

FOLIO 158/2024.

| REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL |  |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE : | REYNALDO CASTAÑÓN PIMENTEL   |
| R.F.C.:                                   | NO PRESENTA  |
| DOMICILIO FISCAL:                         | 1ª PONIENTE NORTE NUM. 35, BARRIO SAN BERNABE                                  |
| LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:           | OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS  |
| NO. DEL CRÉDITO:                          | EXP. 727158 OFICIO: 909.051.-1112  |
| IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:             | \$ 1,833.00  |
| CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:     | MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EJERCICIO 2003 |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN:                    | 26 DE JUNIO DE 2003  |

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

| CONCEPTO:  | HISTÓRICO | ACTUALIZACIÓN | TOTAL           |
|--|-----------|---------------|-----------------|
| MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EJERCICIO 2003 | 1,833.00  | 2,700.00      | 4,533.00        |
| <b>SUBTOTAL</b>  |           |               | <b>4,533.00</b> |
| <b>GASTOS DE EJECUCIÓN</b>   |           |               | <b>560.00</b>   |
| <b>TOTAL</b>   |           |               | <b>5,093.00</b> |

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 727158 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45,46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109,112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 2, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. RAFAEL CRUZ, ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, NOE CERVANTES RIVERA, ROGER LOPEZ RAMOS, MANUEL DE JESUS MARTINEZ CRUZ, LUCIA CAMACHO VELAZQUEZ, MARCOS ALEJANDRO NIÑO VALENCIA, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA. QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

OBILFRIDO GOMEZ ALVAREZ  
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
CINTALAPA, CHIAPAS